

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 1841/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 022/2022, la Resolución Rectoral N° 1307/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se aprobó el curso de Posgrado "Ortodoncia Clínica - Nivel 1", a dictarse en el ciclo lectivo 2023, con una carga horaria total de DOSCIENTAS (200) horas.

Que, mediante nota de fecha 1 de septiembre de 2023, el Director de Escuela Dr. Mario Ricardo DAVISON, solicitó se actualicen los aranceles del curso, debido a los incrementos paritarios docentes.

Que resulta necesario actualizar los aranceles del inciso n, del Anexo Único de la Resolución Rectoral N° 1307/2022.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado la intervención en su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Establecer la actualización de aranceles del curso de Posgrado "Ortodoncia Clínica - Nivel 1" aprobado por Resolución N° 1307/2022, para el ciclo lectivo 2023 según el siguiente detalle:

- Docentes - Egresados UNRN y Personal de Salud Pública Full Time: DIECISÉIS (16) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000) cada una.

- Profesionales Colegiados y Personal de Salud Pública Part Time: DIECISÉIS (16) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500) cada una.
- Profesionales No Colegiados: DIECISÉIS (16) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000) cada una.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°